

Nº 705 -2023-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, ...20... de ...Noviembre... de 2023

VISTO:

El Expediente con Registro N° OP-001672-2022/UPRY-4712-22/ABYP-163-22, que contiene el Memorando N° 0087-UPYR-INSN-2022:

CONSIDERANDO:

Que, según el Memorando N° 0087-UPYR-INSN-2022 de fecha 28 de enero de 2022, la Jefa de la Unidad de Programación y Remuneraciones, informa que doña **GRETA ETELVINA MENDOZA ROSPIGLIOSI** percibía Pensión de Cesantía por parte del Instituto Nacional de Salud del Niño, en el transcurso de la ejecución de la Planilla Única de Pensiones del mes de enero – 2022, el sistema del Módulo de pagos de Planillas - MCPP del MEF, que es la encargada de filtrar y realizar el cruce de información de fallecidos, rechazó el abono, detectando el fallecimiento de la citada pensionista; motivo por el cual se procede a dar de baja en el sistema de planilla, quedando pendiente el reconocimiento de su pensión de cesantía de 05 días que corresponden al mes de enero 2022, por el monto de S/ 195.41 Soles;

Que, de acuerdo a la Consulta en Línea realizada al Registro Nacional de Identidad y Estado Civil – de la RENIEC, doña **GRETA ETELVINA MENDOZA ROSPIGLIOSI**, se encuentra fallecida desde el 06 de enero de 2022;

Que, con Informe de Situación Actual N° 1552-ARyL-OP-INSN-2023 de fecha 31 de mayo de 2022; el Área de Registro y Legajos de la Oficina de Personal informa que doña **GRETA ETELVINA MENDOZA ROSPIGLIOSI**, tiene la condición de ex pensionista fallecida el 06 de enero de 2022, del Decreto Ley N° 20530, del Instituto Nacional de Salud del Niño, en el cargo de **Técnico Administrativo II, Nivel STB**;

Que, según el Memorando N° 1079-2023-OP-INSN de fecha 30 de octubre de 2023 la Oficina de Personal ordena se proceda con las acciones a fin de emitir el acto resolutivo correspondiente de reconocimiento y pago a los herederos legales de doña **GRETA ETELVINA MENDOZA ROSPIGLIOSI** ex pensionista fallecida, correspondiente al pago pendiente de 05 días del mes de enero de 2022, por el monto de S/ 195.41 Soles; adjuntando el Informe N° 223-OP-INSN-2023:

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31638, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a favor de doña **GRETA ETELVINA MENDOZA ROSPIGLIOSI**, identificada con DNI N° 07743812 ex pensionista fallecida el 06 de enero de 2022, la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 41/100 SOLES** (S/ 195.41) por concepto de Remuneración pendiente de pago del mes de enero de 2022, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. N.º 1468
Jefe de la Unidad de Personal y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



La garantía de la salud
de oportunidades para
Mujeres y Niños

Cuidamos la Salud del Futuro

Artículo 2°.- Queda pendiente otorgar el pago de los herederos legales de doña GRETA ETELVINA MENDOZA ROSPIGLIOSI.

Artículo 3°. - El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, serán supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gastos correspondiente de la Unidad Ejecutora 010 - Instituto Nacional de Salud del Niño Pliego 11 – Ministerio de Salud y La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, es la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 4°. - **Notificar** la presente Resolución a los herederos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.1 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, así mismo disponer su publicación en la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Abg. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

FLPR/MGBT/CEBM.	()
Programación y Presupuesto	()
Of. Estadística e Informática	()
Remuneraciones	()
Legajos	()
Beneficios y Pensiones	()
Interesado (a)	()
Secretaría Personal	()
Proced. Procesos	()